



Quarta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Para poder evacuar el Informe  
 que se me pide p. el Supremo Consejo  
 à Representacion del A. M. de esta  
 Villa, se hace preciso que à la man-  
 posible brevedad medigandoms. à  
 juicio prudencial, que importarian en  
 cada un año los diez y Emolumentos  
 que percibe p. el Povo, y Jurgados,  
 sobre que me limitarian vms. ten-  
 timonio à la letra de lo que cada  
 Capítular manifiere en el Cavildo.  
 Dios que. à Vms. m. a.  
 Murcia 21 de Julio de 1804.

Antonio Montenegro

Ayuntamiento de la Villa de Tecla.

tanto consideracion, la cobranza de producido de las  
 ventas de propiedades, y aun en el portto, aunque es  
 de alg. fondo, muchos años no se ha e. r. n. t. e. p. o.,  
 como no se haga m. e. n. t. e. por falta de cosecha,

la à veinte, y tres de  
 Junio el Consejo, y en  
 Palas Ortega. De  
 de la Junta: los  
 o. Mayor, Becero,  
 Pedro Cayena  
 Juan Castillo, y el  
 Pedro Juan Di.  
 Personero de cu  
 papel aut. de m.  
 el Sr. Intendente  
 viciando infor.  
 el Sr. Alcalde mayor  
 intanto, y tomado  
 couente, para  
 no: que podria mo  
 unjos ducados  
 pocos tanto con  
 m. i. e. n. a. en que  
 su pueblo, quanto  
 causas de Oficio  
 ante la bondad de  
 v. e. l. e. f. e. l. t. a. d. o. e. l.  
 t. e. n. e. q. u. e. e. s. a. d. e. b. a. r.

